ACTA DE REUNIÓN

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
2-022 DE 2025	11/11/2025	10:30 A.M	11:00 A.M.	Sala de Juntas

TEMA DE LA REUNION

APROBACION MODIFICACIÓN NO.3 AL CONTRATO C-019-2025
OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN

NOMBRE	ROL
JESSICA PAOLA GARCIA CARDENAS	Líder del proceso

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
MARTHA RUTH DEVIA CADENA	Coordinadora Área de Almacén e Inventarios	X			
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO	Coordinador Área de Asistencia Legal	X			
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO	Coordinadora Área financiera	X			
MORELA CÁCERES DELGADO	Coordinadora SG-SST	X			
JESSICA PAOLA GARCIA CARDENAS	Líder del proceso	X			
GENNY KATERINE L.BAYONA	Profesional Universitario	X			
JONATHAN JADYR BAUTISTA CABALLERO	Supervisor del Contrato C019-2025 y C020 -2025	X			

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
MODIFICACIÓN N°3	CONTRATO C-019 DE 2025	JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACIÓN	30 MINUTOS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la ciudad de San José de Cúcuta, se reunieron los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, con el fin de **analizar la viabilidad de aprobar la Modificación No. 3** del contrato identificado con el número C-019-2025, cuyo objeto corresponde a REALIZAR LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.

El contrato C-019-2025 fue suscrito el 10 de julio de 2025 entre la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta y el CONSORCIO ADECUACIONES CÚCUTA, identificado con

NIT 901.961.696-7, representado legalmente por el señor Nicolás Álvarez González, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.182.734 de Bogotá, por un valor total de $7.467.318.989, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

La interventoría fue contratada mediante el contrato C-020-2025, cuyo interventor es el ingeniero Julio Andrés Castro González, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.696.673.

El día 17 de octubre se suscribió la **Modificación No. 2** donde se Modificó la Cláusula Segunda del contrato C-019-2025, conforme a los Análisis de Precios Unitarios (APU) y al Balance 002, la cual corresponde a una estructuración donde se disminuyeron cantidades de obra de algunos ítems iniciales para priorizar la ejecución en nuevos ítems.

El día 10 de noviembre de 2025, el ingeniero Jonathan Jadyr Bautista, en su calidad de supervisor del contrato C-019-2025 y del contrato de interventoría C-020-2025, presentó la solicitud de modificación No. 3, en atención a lo requerido por el contratista de obra e interventoría, manifestando la necesidad de incorporar actividades adicionales no contempladas inicialmente en el alcance contractual.

La Junta Seccional de Contratación con el propósito de analizar la solicitud presentada, una vez revisada la documentación aportada —incluyendo el formato de: *Solicitud de Modificación Contractual por el* ***CONSORCIO ADECUACIONES CÚCUTA*** *- Justificación inclusión de ítems no previstos – Solicitud de modificación contractual por la* ***INTERVENTORIA*** *por el Arq. Julio Andrés Castro González - los Análisis de Precios Unitarios (APU) y el Balance 003 con 24 ítems no previstos (NP009 al NP032),* se evidencia que la modificación solicitada obedece a la necesidad de incorporar unas actividades no previstas en el alcance inicial del contrato.

Por lo anterior se considera necesario efectuar un ajuste en las cantidades de obra inicialmente pactadas, con el fin de optimizar el presupuesto existente e incorporar actividades indispensables para la correcta ejecución del proyecto. No se requiere adición de recursos, ya que las modificaciones se realizarán dentro del valor total contratado.

La presente modificación responde a circunstancias técnicas y operativas imprevistas surgidas durante la ejecución del contrato, las cuales no son atribuibles a ninguna de las partes y hacen necesaria la inclusión de nuevos ítems para garantizar la continuidad, calidad y cumplimiento del objeto contractual, buscando asegurar la estabilidad estructural, la funcionalidad operativa y el cumplimiento normativo, evitando riesgos técnicos.

Se deja constancia de que la Modificación No. 3 no implica adición presupuestal, dado que los ajustes se efectuarán mediante la redistribución de cantidades de la obra y la priorización de actividades que aseguren la entrega oportuna y la adecuada ejecución contractual.

Con base en los análisis técnicos, financieros y jurídicos la Junta Seccional de Contratación considera viable la Modificación No. 3 al contrato C-019-2025, en los términos propuestos por el contratista y avalados por la interventoría y conforme a los soportes allegados por la supervisión:

RECOMENDACIÓN:

La Junta Seccional de Contratación recomienda a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cúcuta:

- **APROBAR y suscribir la Modificación No. 3 del contrato C-019-2025,** en los términos evaluados y dar publicidad a la presente acta en cumplimiento del principio de transparencia.

No se manifestó objeción alguna a lo antes mencionado, y de esta manera se dio por concluida la reunión, en constancia, firman quienes intervinieron.

COMPROMISOS			
N°	TEMA	RESPONSABLE	ENTREGA
1	MODIFICACIÓN NO.3	Líder del proceso	11/11/2025

En constancia firman,

CONVOCADOS / ASISTENTES

MARTHA RUTH DEVIA CADENA
Coordinadora Área Almacén e Inventario.

JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal

MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera

MÓRELA CACERES DELGADO
Coordinador Bienestar y SST

JESSICA PAOLA GARCIA CARDENAS
Líder del proceso

JONATHAN JADYR BAUTISTA CABALLERO
Supervisor del Contrato C019-2025 y C020 -2025

GENNY KATERINE L. BAYONA
Profesional Universitario